

PRÉSTAMOS

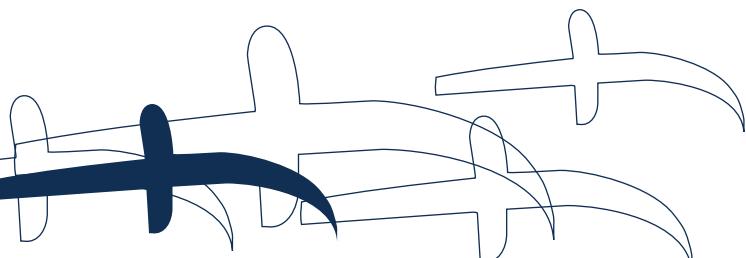
LÍNEA DE PRÉSTAMOS PARA LIQUIDEZ

■ Política de Inversiones

- + La Sociedad para la Promoción y Desarrollo Empresarial de Teruel financia a sociedades y autónomos pertenecientes a cualquier sector empresarial con exclusión de los sectores financiero e inmobiliario.
- + Empresas de nueva creación o a aquellas que estén considerando un proyecto de crecimiento o internacionalización. Dichas empresas deberán de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- + Empresas en funcionamiento de la provincia de Teruel, que busquen financiar circulante. Deberán contar con un patrimonio neto mínimo en balance del 10% o que hayan tenido resultados positivos en los dos últimos años.
- + El proyecto deberá ser viable técnica, económica y financieramente.
- + La cuantía máxima de la financiación a cargo de esta línea podrá alcanzar el 100% de la necesidad de financiación actual de la empresa. En todo caso, el volumen de financiación que SUMA Teruel aporta al proyecto no será inferior a 10.000€ ni superior a 100.000€.

■ Objeto de la Financiación

- + Dotar de los recursos financieros necesarios a empresas de nueva constitución, menos de 3 años, para abordar cualquiera de las necesidades de circulante que precisa el proyecto empresarial en su fase inicial.
- + Empresas en funcionamiento con un modelo de negocio viable y rentable, que estén contemplando un proyecto de crecimiento significativo de su capacidad productiva, su capacidad de ventas o un proceso de internacionalización. Para abordar las nuevas necesidades de circulante, los costes o gastos extraordinarios que acarre este proceso de crecimiento o internacionalización.
- + Otras necesidades de circulante vinculadas a procesos de inversión empresarial.
- + No serán objeto de esta financiación las necesidades de liquidez derivadas de vencimientos de obligaciones financieras o tributarias.



■ Gastos financierables

Necesidades de liquidez justificadas para los próximos 12 meses:

- +
- Pagos de salarios, alquileres y suministros.
- +
- Costes de servicios profesionales.
- +
- Facturas y pagos a proveedores.
- +
- Previsibles aumentos de activo circulante que no se recuperen a corto plazo porque recuperación es reinvertida de forma continua, lo que exige que sea financiada con recursos a largo plazo.
- +
- Otras necesidades de liquidez.

■ Condiciones

En ningún caso se cofinanciarán líneas de crédito o descuento, ni refinanciaciones o reestructuraciones de pasivo.

■ Duración

Plazo: Mínimo de 1 año y un máximo de 3 años. Con hasta 6 meses de carencia.

■ Interés

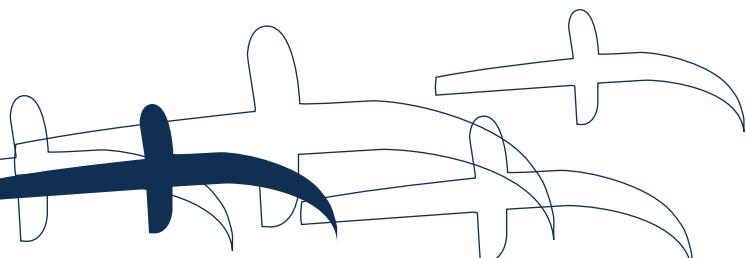
1.- Tipos:

Tramo único (en función del Euribor): Euribor a 12 meses + 3%

En caso de que el Euribor sea negativo a efectos de sumarlo al tipo diferencial para establecer el tipo aplicable se entenderá que es cero, sin que en ningún caso pueda minorar el diferencial del Euribor aplicado. Revisión anual del Euribor con el del último día del año anterior. El límite máximo del interés aplicable será de un 8%.

Bonificaciones a tipo de interés: Se podrá rebajar el tipo de interés del primer tramo en 0.25% por cumplir tres de las condiciones siguientes:

- Creación de empresas (empresas < 24 meses).
- Creación de empleo.
- Domicilio social en la provincia de Teruel.
- PYME (menos de 50 trabajadores).
- Municipio menos 5.000 habitantes.
- Alto contenido en I+D+i, empleo nuevas tecnologías, generación valor añadido productos locales u orientación hacia la exportación, proyectos que realicen medidas medioambientales por encima de las obligatorias legalmente.



- Promotor perteneciente a uno de estos grupos: mujer, menor de 25 años promotor de más de 55 años, discapacitados con un grado de invalidez igual o superior al 33%, empresa de economía social.
- Proyectos de empresas con sello RSA, Certificación Turística de Sostenibilidad o proyectos relacionados con la Economía Circular.
- Empresas implantadas en Technopark, Plata o que cuenten con asesoramiento del CEEI

En ningún caso el tipo de interés podrá superar el 8%.

2.- **Liquidación:**

Trimestral (trimestre natural)

■ **Amortización**

Amortizaciones trimestrales (trimestre natural)

■ **Comisiones**

1.- **De apertura:** 0,5% del nominal.

2.- **De cancelación anticipada:** 1% de la cantidad amortizada.

■ **Garantías**

En general no se solicitarán garantías.

■ **Mora**

Tipo remuneratorio correspondiente al periodo + cuatro puntos porcentuales (4%).

